

Audiencias públicas para la elaboración del
PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE
INUNDACIONES EN ARAGÓN

INFORME DE PARTICIPACIÓN

Zaragoza, 21 y 22 de diciembre de 2016



Índice

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ORGANIZACIÓN	5
3.	PRESENTACIONES INICIALES	9
3.1.1.	MIGUEL MIRANDA. DIRECTOR GENERAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO.....	9
3.1.2.	SERGIO CASTEL. JEFE DE SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10
3.1.3.	INÉS TORRALBA, DIRECTORA DEL INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA,	10
4.	RESULTADOS DE LAS SESIONES	13
4.1.	PRIMERA SESIÓN: 21 DE DICIEMBRE	13
4.1.1.	VALORACIÓN INICIAL DE OBJETIVOS	13
4.1.2.	PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.....	16
4.2.	SEGUNDA SESIÓN: 22 DE DICIEMBRE	22
4.2.1.	VALORACIÓN INICIAL DE OBJETIVOS	22
4.2.2.	PROPUESTAS DE ACTUACIÓN.....	26
5.	EVALUACIÓN DE LAS SESIONES	35
5.1.	PRIMERA SESIÓN: 21 DE DICIEMBRE	35
5.2.	SEGUNDA SESIÓN: 22 DE DICIEMBRE	37

1. Introducción

La cuenca del Ebro es la cuenca hidrográfica más extensa de España y existe una característica concentración de la población en el centro del valle a lo largo del eje central de drenaje constituido por el propio río Ebro. La disposición de la cuenca hace que en la misma se encuentren varios regímenes fluviales diferenciados. Estos afluentes de la Cuenca del Ebro presentan regímenes muy irregulares con fuertes oscilaciones de carácter estacional que se manifiestan en frecuentes y recurrentes episodios de crecida y estiaje. Los fenómenos de crecida o aumento excepcional de caudales se manifiestan en desbordamientos del cauce ordinario y ocupación por las aguas de amplias llanuras de inundación.

Dada la concentración de población y de recursos productivos en estas zonas de inundación, la importancia y magnitud de los daños derivados de estas crecidas son particularmente importantes en relación con los usos del suelo, las actividades económicas y el patrimonio cultural. Estos episodios no dejan de ser parte de un proceso natural que ha condicionado la morfología de la zona e incluso su fertilidad, las cuales han inducido la concentración del desarrollo económico regional en el eje central definido por las proximidades del propio cauce del Ebro. Así, el riesgo de inundación es percibido en la actualidad como un factor de gran amenaza, fruto del riesgo natural existente y de la concentración de población y de medios productivos en la zona de potencial afección que incrementa considerablemente la amenaza.

Además, el cambio climático, siendo una amenaza para el desarrollo humano y afectando a todos los habitantes de todos los países del planeta, se pone de manifiesto por muchas evidencias y observaciones. El aumento de la intensidad de las inundaciones es uno de los efectos, entre los diversos fenómenos meteorológicos extremos, que nos muestran las consecuencias del cambio climático originado por un planeta cada vez más caliente.

De ello se deduce la importancia de la aprobación de un plan en materia de inundaciones sobre la base de la revisión y actualización del Plan Medioambiental del Ebro y del Bajo Cinca, como documento de planificación previsto en la Ley de Aguas y Ríos de Aragón, para la gestión de este espacio donde confluyen tantos y tan diversos intereses y donde la amenaza inducida por los episodios de inundación es particularmente elevada.

De esta forma, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad del Gobierno de Aragón plantea la necesidad de disponer de un instrumento de planificación que, a través del nuevo Plan de gestión integral y prevención de riesgos por inundación en la Comunidad Autónoma de Aragón, coordine las distintas competencias transversales y acciones del Gobierno de Aragón en materia de inundaciones, más allá de la mera gestión de la emergencia y de las limitadas competencias de Protección Civil.

Uno de los problemas con el que actualmente nos encontramos en la aplicación del Plan Medioambiental del Ebro y Bajo Cinca de 2005, es que el mismo carece de carácter normativo al no haberse aprobado por Decreto o como instrumento de planificación de carácter normativo por el Gobierno de Aragón.

A través de dicha norma se regularían las distintas competencias sustantivas de la Comunidad Autónoma que de forma transversal afectan a la materia inundaciones (agua, medio ambiente, agricultura, gestión de Espacios Protegidos, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Infraestructuras etc.), de tal forma que incluya medidas en materia agroambiental, de ordenación del territorio y actuaciones estructurales a desarrollar con carácter prioritario. Asimismo, introducirían medidas y actuaciones urgentes para municipios de elevada peligrosidad de inundación, a través de un catálogo de actuaciones prioritarias, tanto estructurales en materia de adecuación de las infraestructuras de zonas inundables, como de ordenación del territorio.

Y todo ello ante la convicción de que ni un tipo ni otro de acciones pueden abordarse al margen de la propia dinámica fluvial natural, dinámica necesaria para esa conservación y mejora de los ecosistemas fluviales; de que esta dinámica queda limitada por el elevado grado de antropización alcanzado a lo largo de todo el curso fluvial; de que los procesos de desarrollo económico y social de los territorios ribereños no sólo no deben obstaculizarse sino que deben potenciarse; y de que la seguridad de las poblaciones ribereñas constituye una prioridad indiscutible.

En consecuencia, con lo expuesto, el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, consciente de la importancia y trascendencia ambiental, económica y social asociadas a las inundaciones, considera necesario desarrollar con carácter normativo un plan de acción territorial sobre prevención de riesgos por inundación en la Comunidad Autónoma.

En este marco, el Instituto Aragonés del Agua, y en colaboración con Aragón Participa, va a impulsar un proceso de participación ciudadana para la elaboración del futuro Plan de Gestión Integral de Inundaciones en Aragón. Con carácter previo al inicio de este proceso participativo, se celebraron dos audiencias públicas con representantes de diversas entidades directamente implicadas en la materia, con el objetivo de recabar las primeras ideas y aportaciones sobre las líneas de acción y contenidos que deberían formar parte del futuro Plan.

2. Organización

En el diseño previo del proceso se elaboró un mapa de actores que recogiera todas las visiones y sensibilidades referentes a la gestión de la inundabilidad en Aragón. En este caso, el amplio número de entidades convocadas hacia recomendable duplicar el número de sesiones de forma que se pudieran tratar todos los temas con relativa disponibilidad de tiempo.

FICHA TÉCNICA DEL PROCESO PARTICIPATIVO

INFORMACIÓN GENERAL	Entidad organizadora	Instituto Aragonés del Agua
	Apoyo técnico y económico	Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado del Gobierno de Aragón
	Asistencia técnica	Inteligencia Colectiva
	Objetivos del proceso	Valoración inicial de los objetivos planteados en el documento borrador Identificación de elementos de consenso entre todas las partes.
	Sesiones desarrolladas	Se desarrollaron dos sesiones duplicadas los días 21 y 22 de diciembre de 2016 (cada una de las entidades convocadas asistió a una única sesión).

Cada una de las entidades convocadas asistió a una sola sesión y se trató de repartir a los actores de forma homogénea con el fin de que en los dos talleres estuvieran representadas todas las visiones de forma equilibrada.

FICHA TÉCNICA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE 21 DE DICIEMBRE

ORGANIZACIÓN DEL TALLER	Fecha	21 de diciembre de 2016
	Horario	10h a 13h
	Lugar	Sala Hermanos Bayeu (Edificio Pignatelli, Zaragoza)
	Forma de convocatoria	Correo electrónico y llamadas telefónicas.
	Asistentes	23
	Asistencia técnica	Inteligencia Colectiva

ASISTENTES	Jorge Abad García	Colegio Profesional de Biólogos de Aragón
	Javier Albisu Iribe	Servicio de Estrategias Territoriales. Gobierno de Aragón
	Manuel Alcántara de La Fuente	Dirección General de Sostenibilidad
	Gabriel Alonso Landaño	Ayuntamiento de Nuez de Ebro
	José Ayesa Zordia	Ayuntamiento de Novillas
	Alfonso Barreras Aznar	Asociación de Afectados por las Riadas del Ebro
	Luis Burriel Terrén	Catastro del Ministerio de Hacienda
	Juan Cruzán Morano	Agroseguro S.A.
	Ángel Gracia	Asociación de Afectados por las Riadas del Ebro
	Julián Ezquerro Gómez	COAGRET
	Joaquín Fuste	Ayuntamiento de Sástago
	Javier Lafuente Jiménez	Comarca de Daroca
	Luis Manso de Zúñiga González	Ayuntamiento de Zaragoza (Agencia de Medio Ambiente y Sostenibilidad)
	Mariano Mérida Salazar	Asociación Naturalista de Aragón
	Luis Eduardo Moncín Cuartero	Ayuntamiento de Pradilla de Ebro
	Jorge Net Ortega	Servicio Provincial de Zaragoza. Dpto. de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
	Juan Net Ortega	INAGA. Gobierno de Aragón
	Juan de la Riva Fernández	Universidad de Zaragoza - Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón
	José Ramón Sebastián Alcalá	Ayuntamiento de Nuez de Ebro
	Luis Tirado	SEO/BirdLife
Miguel Tolosa Sipán	Gobierno de Aragón	
Alfredo Zaldivar Tris	Ayuntamiento de Remolinos	

FICHA TÉCNICA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE 22 DE DICIEMBRE

ORGANIZACIÓN DEL TALLER	Fecha	22 de diciembre de 2016
	Horario	10h a 13h
	Lugar	Aula 3, puerta 19 (Edificio Pignatelli, Zaragoza)
	Forma de convocatoria	Correo electrónico y llamadas telefónicas.
	Asistentes	27
	Asistencia técnica	Inteligencia Colectiva

ASISTENTES	Inmaculada Abadía	Ayuntamiento de Alfajarin
	Oscar Alamán Casbas	ebroNUATAS
	Patricia del Álamo León	Ayuntamiento de Pina de Ebro
	Víctor Andrés Visús	Consejo de Protección de La Naturaleza
	Juan Manuel Arnal Lizarraga	C.H.E.
	Alba Ballester Ciuró	Fundación Nueva Cultura del Agua
	Alfonso Barreras	Asociación de Afectados por las Riadas del Ebro
	José María Berdusán Belenguer	Ayuntamiento de Fuentes de Ebro
	Manuel Cayuela López	Euroestudios S.L.
	José Ramón Cerced	Ayuntamiento de Torres de Berrellén
	Óscar Fayanas Buey	INAGA
	Roberto González Ansón	Ayuntamiento de Villafranca de Ebro
	Ángel Gracia	Asociación de Afectados por las Riadas del Ebro
	Antonio Huguet Abto	Federación Regantes del Ebro
	Jesús Antonio Insausti López	Dirección General de Ordenación del Territorio
	Néstor Jiménez Torrecilla	ebroNAUTAS
	Marisa Fanlo Mermejo	Ayuntamiento de Pina de Ebro
	José Ángel Moncayola Ibort	Ecologistas en Acción Zaragoza
	Vicente Paul Gayan	Federación Regantes del Ebro
	José Luis Pérez Enfedaque	Ayuntamiento de Osera de Ebro
	Alfredo Ollero Ojeda	Universidad de Zaragoza
	Gonzalo Rabasa Pérez	Confederación Hidrográfica del Ebro
	Javier Ramajo Cordero	Colegio Oficial de Geólogos
	Sara Puértolas	Asociación de Afectados por las Riadas del Ebro
Mª Jesús Sanz	Fundación Ecología y Desarrollo (ECODES)	
Rafael Seiz	WWF- España	
Jesús Serrano Gonzalo	Departamento Desarrollo Rural y Sostenibilidad	

Por parte de la organización, asistieron las siguientes personas a las dos sesiones:

ORGANIZACIÓN	Inés Torralba Faci	Directora del Instituto Aragonés del Agua
	Miguel Miranda Aranda	Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado
	Sergio Castel Gayán	Jefe de Servicio de Participación Ciudadana
	José Montoya-Hidalgo	Instituto Aragonés del Agua
	Beatriz Palacios Llorente	Servicio de Participación Ciudadana
	Diego Chueca Gimeno	Inteligencia Colectiva, asistencia técnica a la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado



3. Presentaciones iniciales

3.1.1. Miguel Miranda. Director General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado

Miguel Miranda, inició su exposición agradeciendo la presencia a todos los asistentes que habían acudido a la audiencia pública y reconoció la apuesta y el compromiso del Instituto Aragonés del Agua por tratar un tema tan complejo e importante a través de la participación ciudadana.



Explicó que la audiencia pública se enmarca en el minuto cero de la redacción del Plan de Gestión Integral de Inundaciones del Gobierno de Aragón y que por lo tanto se trata de una fase previa a la redacción del borrador inicial del Plan o al desarrollo de un proceso participativo. A diferencia de un proceso participativo estándar, al que se convoca a todas las entidades implicadas y a la ciudadanía general, para esta audiencia pública se ha convocado a una serie de actores clave que por su experiencia o saber puedan aportar una visión de partida que permita sentar las bases del futuro Plan.

Comentó que, generalmente, en una audiencia de este tipo se suele convocar a unas 20 personas, pero, en esta ocasión, y teniendo en cuenta la importancia y el calado del problema, se ha optado por ampliar el número de convocados hasta casi 50. Esto ha obligado a realizar dos sesiones en días consecutivos en las que se ha tenido especial interés en el reparto de asistentes con el fin de garantizar que en cada jornada estuvieran bien representadas todas las visiones.

Tras esta introducción inicial, explicó el contenido de la web de Aragón Participa en el que existe un apartado específico para esta audiencia. En él se puede acceder a un espacio donde consultar las actas de las sesiones y los diferentes documentos que se consideren puedan ser importantes para comprender mejor la situación (estudios, documentos divulgativos, etc.). Además, se podrán realizar aportaciones electrónicas a través de un formulario específico para el Plan de Gestión Integral de Inundaciones e incluso se recogerán a través del correo aragonparticipa@aragon.es todos aquellos informes o documentos que por su extensión no se puedan enviar a través del formulario.

Hizo especial hincapié en que la participación, tal y como se entiende desde Aragón Participa, se debe basar en las sesiones presenciales en las que se pueden contrastar argumentos y recibir de primera mano un contraste de las opiniones realizadas. No obstante, queda abierta la vía electrónica para poder completar algún argumento expuesto en la sesión o para facilitar que las personas que no han podido asistir puedan realizar las aportaciones correspondientes.

Para finalizar, comentó que esta audiencia se enmarca dentro de los 28 procesos participativos que se van a desarrollar este año 2016 por parte del Gobierno de Aragón con el apoyo de la Dirección General de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado. Además, en este mismo año se ha apoyado a las entidades locales con asistencia técnica y económica para que puedan desarrollar sus propios procesos, por lo que el número de actuaciones en las que se ha intervenido este año es mucho más amplio.

3.1.2. Sergio Castel. Jefe de Servicio de Participación Ciudadana

Sergio Castel explicó brevemente el fundamento legal y el método desarrollado en los procesos de participación ciudadana promovidos por esta Dirección General y se refirió de forma específica al concepto de Audiencia pública previa y los objetivos que se pretenden alcanzar con la misma.



Destacó que, aunque a nivel de normativa estatal sólo se exige abrir un espacio de participación electrónica previo al inicio de la redacción del documento normativo o de planificación, desde Aragón Participa se considera que para algunos temas concretos es preciso contar con el valor que aporta la participación presencial, y en este caso concreto, ampliando la audiencia a dos sesiones.

Para finalizar, explicó que se tomará nota del contenido de la sesión y que se trasladará a un acta que, una vez valorada y contrastada por los asistentes, se subirá a la web de Aragón Participa.

3.1.3. Inés Torralba, Directora del Instituto Aragonés del Agua,

La última intervención corrió a cargo de Inés Torralba, Directora del Instituto Aragonés del Agua, la cual dio de nuevo la bienvenida a los asistentes agradeciendo su participación e implicación en una tarea que requiere un trabajo arduo combinando diferentes visiones, espacios y tiempos.



Explicó que la actualización de la legislación estatal y europea referente a la gestión de inundaciones, exige al Gobierno de Aragón la revisión y puesta al día de su instrumento actual de 2005 (Plan Medioambiental del Ebro). Además, deberá actualizar y ampliar su tipología de medidas en línea con el Programa de Medidas fijado para el ARPSIs del Medio Ebro y ARPSIs del Cinca del reciente Plan de Gestión de Riesgo de Inundación de la cuenca del Ebro (PGRI-Ebro).

Con esta revisión se tratará de disponer de un instrumento de planificación que aporte un enfoque integrado teniendo en cuenta todas las competencias sectoriales y que coordine todas las competencias transversales que en materia de inundaciones tiene la Comunidad Autónoma de Aragón: Ordenación del territorio y urbanismo, carreteras e infraestructuras de movilidad y transporte autonómicas, medio ambiente, agricultura, etc.

Además, en previsión de la futura revisión del PGRI-Ebro, se contemplará un nuevo catálogo de medidas y actuaciones priorizadas a incorporar al mismo.

Para ello, se han elaborado ya unos objetivos iniciales que cuentan con la protección de la población y los núcleos urbanos de la ribera como principio fundamental pero que no olvidan que las acciones deben de ser acordes con unos objetivos ambientales y de restauración hidrológica.

Además, los objetivos contemplan la definición de competencias y la creación de una Oficina estable de atención y asistencia a la población en riesgo de inundación.

A partir de este punto, Inés Torralba enumeró la tipología de las medidas que se prevé incorporar al Plan, destacando aquellas que tienen que ver con la planificación (ordenación del territorio), las medidas ambientales y las que tienen como misión promover el medio rural (incluidas las agroambientales).

Para finalizar, comentó la estructura del borrador del Plan sobre las que se está trabajando y explicó que existen los siguientes seis objetivos básicos:

1. La protección de las población y núcleos urbanos.
2. Objetivos ambientales y de restauración hidrológica.
3. Definición de medidas en materia de ordenación del territorio y usos del suelo en zonas inundables, principalmente a los efectos de la necesaria adaptación con respecto de la reciente modificación del Reglamento de Dominio Público Hidráulico en materia de usos del suelo en zonas inundables (Real Decreto 638/2016, de 9 de diciembre).
4. Establecer los principios generales de coordinación administrativa.
5. Determinar un catálogo de medidas prioritarias, estructurales y no estructurales, de protección.
6. Creación de una Oficina de atención y asistencia a la población por riesgos de inundación en la CA.



4. Resultados de las sesiones

A continuación, se recogen de forma sintética las diferentes aportaciones realizadas en las intervenciones de los participantes en las sesiones. En algunas de ellas, sobre todo en las relativas a los objetivos del borrador, el consenso fue amplio, pero no era este el objetivo general de la sesión.

Para facilitar la lectura y optimizar el trabajo posterior, no se recogen en este informe las intervenciones realizadas que no estaban relacionadas con los objetivos de las sesiones: el análisis de los objetivos y la búsqueda de soluciones de consenso.

4.1. PRIMERA SESIÓN: 21 DE DICIEMBRE

4.1.1. VALORACIÓN INICIAL DE OBJETIVOS

Objetivos adecuados a la realidad

Los objetivos son **realistas** y se ajustan a las **competencias** que existen en el Departamento que los promueve (Desarrollo y Sostenibilidad) y otros Departamentos del Gobierno de Aragón intervinientes en el proceso.

Bien priorizados

La priorización es correcta y acorde a las pautas que en su día marcó el **Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón**.

Equilibrados

Estos objetivos marcan un equilibrio entre la protección a las **personas** y población en el marco común de la **sostenibilidad**.

Flexibles

Se consideran lo suficientemente flexibles para poderse **adaptar al desarrollo** futuro del Plan.

Correctos en principio

Se manifiesta que todos los objetivos son **adecuados**, pero que todos podrían ser **matizables** por todos los implicados. Suponen un buen punto de partida para buscar el **consenso**.

Herramienta necesaria

Estos objetivos son la **primera pieza** de una herramienta necesaria para hacer frente a las inundaciones y frenar las **afecciones a las zonas de ribera**, pero sin olvidar al **medio ambiente**.

Mejoras concretas a contemplar en los objetivos

- El objetivo número 4¹ debería ser más ambicioso y estar encaminado al desarrollo de un **organismo estable**.
- Contemplar las repercusiones a largo plazo del **cambio climático** y sus consecuencias en la inundabilidad.
- Incluir un punto que haga referencia expresa a la **formación e información** de la población ribereña sobre los riesgos y las posibilidades de autoprotección ante las inundaciones.
- Aportar un **enfoque integral y sistémico** en la gestión de las inundaciones.
- Recoger la necesaria **evaluación y estudio de las medidas** aplicadas.

Las intervenciones trataron otros temas además de la valoración de objetivos inicialmente propuesta. A continuación, se recogen las diferentes aportaciones agrupadas.

SOBRE LA SESIÓN DE AUDIENCIA PÚBLICA

Sesión necesaria

Este encuentro se había solicitado desde hace tiempo y se considera que llega en el momento adecuado para poder trabajar en conjunto y buscar el consenso.

Formato adecuado

Todo **avance previo** en el consenso será bienvenido para poder perfeccionar el Plan.

¹ Establecer los principios generales de coordinación administrativa.

Procedimiento viciado desde el inicio por razones de confrontación social.

La situación de partida hace que sea muy difícil ponerse de acuerdo. Existe un **enfrentamiento claro** entre el medio ambiente y los intereses ribereños porque nadie se ha puesto en el lugar del otro.

Situación complicada desde el punto de vista natural

Se parte de un medio muy degradado que ya casi **no permite acoger nuevas crecidas**. Este hecho se debe, tanto a la ocupación del **espacio** necesario para que el río pueda desbordar, como a las exigencias de **protección ambiental** que impiden explotar determinadas áreas (se citan diversos espacios protegidos como las ZEPAs, LICs, etc.).

Falta de normativa autonómica que contemple las inundaciones

La única norma que tienen en cuenta las posibles inundaciones es la referente a la **planificación urbanística municipal** y ésta se desarrolla por los propios ayuntamientos, los cuales suelen recibir **presiones internas** para ampliar el aprovechamiento del espacio.

Urbanización silenciosa

El avance de **construcciones ilegales**, pero muchas veces **alegales** es un serio problema que incrementa el riesgo de daños personales y materiales. Además, impide que se puedan tomar medidas de inundación controlada.

Atención a las especies invasoras

Algunas especies alóctonas están alterando el **equilibrio natural** y pueden incrementar los daños de las inundaciones.

POSIBLES PROPUESTAS DE CONSENSO

A continuación, se recopilan diferentes aportaciones realizadas en este apartado concreto (o en los momentos anteriores del taller) que desde la relatoría se entiende que pueden suponer un elemento de consenso.

Esta clasificación tiene un mero objetivo de clarificación del informe, por lo que todas las aportaciones serán recogidas y tratadas posteriormente con el mismo grado de interés.

1. La protección de los cascos urbanos debe de ser la máxima prioridad

Se coincide plenamente en que hay que trabajar para que los **habitantes** de zonas ribereñas no corran riesgo por las inundaciones.

2. El enfrentamiento entre agricultura y medio ambiente no debería de existir

Realmente, no existe tal enfrentamiento porque ambas partes quieren lo mismo: **proteger a las personas, la agricultura y el entorno** (se discrepa puntualmente en algunos aprovechamientos económicos ubicados a sabiendas en zonas de inundación). Hay que ver cómo se puede hacer y qué condiciones se establecen, pero **el punto al que se quiere llegar es el mismo**.

3. Trabajar desde el consenso

Se indica que los diferentes implicados están de **acuerdo al 90%** y hay que trabajar para reforzar esos puntos comunes.

Será necesario también concienciar sobre el valor positivo en el territorio de los requisitos ambientales y no cerrarse a realizar dragados puntuales de limpieza y mantenimiento cuando sea necesario y con autorización del órgano ambiental.

4. Buscar los acuerdos de tramo

Para que se pueda conseguir un resultado real, es necesario que todos los **municipios ribereños trabajen de forma coordinada** y se apliquen soluciones conjuntas. No es posible evitar los daños de las inundaciones si cada municipio actúa de forma independiente.

En este punto se hace una especial mención a la ciudad de **Zaragoza**, la cual se considera que es la **beneficiaria** de las actuaciones que se desarrollan cuenca arriba y que no participa de forma solidaria en la búsqueda de soluciones.

5. Aprovechar experiencias positivas anteriores

Se sabe que han existido **experiencias positivas** en otros lugares en los que se han puesto de acuerdo todas las partes, o por lo menos se han llegado a acuerdos de mínimos que han permitido avanzar. Hay que fijarse en ellos y ver qué y cómo se ha hecho.

6. Apoyar a los ayuntamientos

Además, habrá que reforzar la figura de los ayuntamientos que realizan acciones positivas, porque es la corporación municipal la que convive a diario con los habitantes y la que tiene que **explicar las medidas adoptadas** cuando llegan las avenidas.

Se echa en falta el respaldo de las instituciones superiores para poder realizar una labor más pedagógica.

7. Enfoque sistémico

Se trata de una situación muy **compleja**, con gran variedad de situaciones, actores e intereses. Es necesario contemplar de forma integral **todos los factores** que influyen en la inundabilidad, incluidas lógicamente las **infraestructuras** (se menciona en repetidas ocasiones a la autovía autonómica ARA-1 y su desafortunada intervención en las últimas inundaciones).

8. Claro, aplicable y para todo momento

El Plan debería de establecer criterios claros y aplicables, tanto en situaciones de emergencia como en las labores cotidianas.

9. Mejorar el grado de conocimiento del río

Es necesario disponer de datos reales basados en el **control y seguimiento**, pero también en la **modelización**. De esta forma se podrá hablar de situaciones reales y de soluciones adaptadas a cada caso. Si no, ambas partes sólo se limitan a conjeturas y valoraciones sin contraste.

En base a la modelización de las posibles avenidas, se podrán plantear y debatir soluciones y alternativas concretas.

10. Analizar el coste / beneficio de todas las soluciones

En base a los datos reales y las modelizaciones, realizar un estudio en profundidad que analice las **ventajas e inconvenientes** de las soluciones en cada caso. ¿Cuándo es necesario ganar profundidad con un dragado? ¿Qué efecto real tiene sobre la avenida? ¿Cuál es el coste de “sacrificar” cosechas enteras?, etc.

11. Trabajo en todos los cursos fluviales

No hay que olvidar que no sólo se está abordando la problemática del Ebro, sino que existen otros ríos en Aragón que sin llevar tanto caudal pueden provocar graves daños en momentos puntuales. Se citan incluso torrenteras o barrancos, especialmente peligrosas por su régimen esporádico.

12. Mejora de la coordinación entre instituciones públicas

Es necesario que la administración se coordine internamente y aporte un **único mensaje** coherente con el Plan, tanto en las labores previas de ordenación y planificación, como en la gestión de las avenidas.

13. Ordenar los usos del territorio

La planificación adecuada es la herramienta que va a permitir una **zonificación de los riesgos** y el establecimiento de pautas para actuar de forma coordinada y evitar daños (áreas de urbanización controlada, etc.). Una actuación **integral en todo Aragón** permitiría dar espacio al río para proteger a las personas y los bienes. Por otra parte, se indica que el trabajo en la disminución de riesgos reduce la vulnerabilidad frente a las crecidas.

Existen **bases normativas y técnicas** para poder trabajar en este sentido marcadas por la Ley, las Directrices Generales y la Estrategia de Ordenación del Territorio de Aragón.

14. Compensar a los propietarios de zonas de inundación selectiva

En base a una ordenación del territorio adecuada se podrían plantear zonas de inundación selectiva y controlada y establecer **ayudas de tipo económico** para que los habitantes del territorio puedan compensar los **daños** generados.

Si las personas que habitan en estas zonas no pueden aprovechar todos los recursos existentes para que río abajo se reduzcan los daños por inundaciones,

es lógico que dispongan de un **régimen fiscal especial** o que reciban **ayudas agroambientales específicas**, etc.

En esta línea, se indica que no se puede contemplar a la Ribera Alta del Ebro como el elemento regulador de las inundaciones de Zaragoza. Y si es así realmente, se solicita que se indique expresamente y se actúe en consecuencia.

15. Emplear los embalses existentes para regular las avenidas

Actualmente los embalses tienen una misión principal que es la de producir **energía**, pero ésta debería de modificarse para que la **laminación de avenidas** tuviera un protagonismo especial.

Realmente, en la actualidad se depende de un caudal artificial, que no depende demasiado de la estación o del régimen de lluvias. La Confederación Hidrográfica del Ebro debería forzar un cambio en los criterios de desembalse y priorizar la turbinación.

16. Dinamizar el río

El río y su entorno se deben dinamizar, tanto económica como socialmente para favorecer un desarrollo ordenado acorde al entorno en el que se encuentra.

OTRAS PROPUESTAS REALIZADAS

En este apartado se recogen aquellos elementos planteados en la sesión que, siempre desde el punto de vista subjetivo de la relatoría, se considera que pueden tener más problemas para ser asumidos por todas las partes, tal y como se han planteado.

No obstante, es posible que el trabajo detenido y reflexivo sobre estas cuestiones permita afinarlas y recuperar gran parte de ellas como elementos de consenso.

1. Necesidad de defender a los habitantes del territorio

Las actuaciones de este Plan deberían de estar centradas en la **protección de las personas y de los bienes** que poseen (viviendas, agricultura, ganadería, industrias, etc.) porque son su medio de vida.

Las personas que viven en el territorio son las principales afectadas y necesitan **soluciones urgentes** porque, además, son las que mantienen la naturaleza y el medio ambiente para que se puedan disfrutar en otros sitios.

2. **Aprender a vivir con las inundaciones y minimizar sus efectos**

Se plantea que los trabajos se tienen que orientar hacia la **concienciación** de la población sobre el hecho de que no se puede luchar para erradicar las inundaciones por completo, sino que hay que aprender a vivir con ellas, **adaptándose al medio** y, desde luego, tratar **de minimizar sus efectos** adversos en la población y los bienes.

3. **Incrementar el número de embalses**

Se solicita que se construyan **más embalses** para que así sea más efectiva la labor de **laminación de avenidas**. En este sentido se alerta de que el Ebro arrastra anualmente más de 100.000 toneladas de **sedimento** y que éstos quedarían retenidos en los embalses.

4. **Generalizar la limpieza de los ríos como antaño**

Una de las claves para reducir el riesgo de inundaciones es mantener la ribera del río limpia, **sin maleza ni troncos secos** que dificulten el tránsito del agua. Además, los dragados, ayudan a mantener una profundidad adecuada. Si el río se llena de gravas, lógicamente se desbordará en cuanto aumente el caudal.

5. **Desarrollo de dragados puntuales y estudiados**

Igual no es necesario desarrollar grandes dragados, sino que simplemente puede bastar con realizar **dragados puntuales** en zonas que generen más problemas.

6. **Recuperar la figura del aprovechamiento de leñas**

Se plantea crear **brigadas forestales** de limpieza que eliminen los elementos que dificultan el fluir del río. De esta forma se crearían puestos de **trabajo** en cada municipio ribereño y la ribera se mantendría en buenas condiciones, preparada para cuando llegue una riada.

7. **Aprovechar la legislación europea sobre infraestructuras verdes**

Puede ser la ocasión para ponerse al día y aplicar las recomendaciones y normativa sobre **infraestructura verde urbana y periurbana**. Éstas pueden acoger **terrenos de inundación** (en vez de anegar espacios con aprovechamiento económico) y ser una buena herramienta para **reducir los daños** de las inundaciones.

8. Desarrollar un plan que tenga en cuenta la normativa ambiental existente

Se alerta sobre la existencia de una normativa ambiental que proviene de Europa y que estamos **obligados a cumplir**. El futuro Plan deberá de tenerla en cuenta y no conceder licencias que luego no se puedan llevar a cabo.

En este sentido se indica que, si bien es lógico que hay que cumplir la ley, un planteamiento **demasiado estricto** puede evitar el consenso y paralizar las posibles actuaciones de mejora.

9. Contemplar los dictámenes del Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón

Se recuerda que en **2015** el Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón elaboró un dictamen sobre el Proyecto de **Plan de Gestión del riesgo de inundación** de la demarcación hidrográfica del Ebro². La información contenida en él puede ser de utilidad para el desarrollo del borrador del actual Plan.

10. Formar a las personas que redactan las diferentes figuras de ordenación del territorio

No sólo hay que concienciar a usuarios o habitantes de la ribera. Sobre todo, hay que formar a aquellas personas que tienen especial **incidencia técnica** en la **ordenación del territorio**. Deben de ser realmente conscientes de los riesgos y de las posibilidades de actuación.

11. Las soluciones no deben de basarse sólo en los seguros

Los seguros son una herramienta muy útil para actuar de forma **rápida y eficaz**, pero **no son la solución definitiva**. Se consideran un gran apoyo a una labor de tratamiento integral de las inundaciones, pero siempre como complemento.

2

http://www.aragon.es/estaticos/gobiernoaragon/departamentos/agriculturaganaderiamedioambiente/temas_medio_ambiente/centros/consejo_proteccion_naturaleza/02_dictámenes/dictámenes/2015/dictamen_%20riesgo_inundacion_pg.pdf

4.2. SEGUNDA SESIÓN: 22 DE DICIEMBRE

4.2.1. VALORACIÓN INICIAL DE OBJETIVOS

1. LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS Y BIENES

Primer punto básico para acercarse a las poblaciones

Los habitantes de territorios con riesgos de inundabilidad necesitan ver acciones reales y un reconocimiento a su vulnerabilidad frente a las riadas. Por ello, este primer objetivo, que tiene que traducirse en hechos, puede ser una forma de acercarlos al Plan.

Es vital que el Plan sea entendido y respaldado por las poblaciones locales, y este primer objetivo es una ayuda.

Reparación de los daños

Un desarrollo de este primer objetivo debería contemplar la **restitución** de los bienes afectados.

Dudas sobre el concepto de bienes

Todos los asistentes están de acuerdo con que la **protección de las personas** tiene que ser el **objetivo principal**, pero se discrepa en que la protección de los bienes tenga que estar incluida en el primer objetivo del Plan.

Se propone redefinir la redacción haciendo referencia en general a la **protección de las poblaciones**. De esta forma, al ser un término más amplio, existe un margen de maniobra para que todas las partes se sientan cómodas.

Como información al respecto, se informa de que existe un amplio margen para poder desarrollar medidas estructurales que permitan alcanzar el objetivo.

2. OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE RESTAURACIÓN HIDROLÓGICA

Restauración ambiental

Desde el punto de vista técnico, el concepto de restauración hidrológica es incorrecto. Podría hablarse de restauración **hidrológico-forestal**, pero se recomienda sustituir simplemente por **restauración ambiental** y recoger, de esta forma, todos los ámbitos de trabajo.

Unificación de objetivos

Si se quiere transmitir un **mensaje de unidad** y de **trabajo conjunto**, sería conveniente **fusionar los objetivos 1 y 2**. La protección de las personas y los núcleos urbanos, que sería la prioridad básica, está ligada directamente al mantenimiento y mejora de las condiciones ambientales, y podría reflejarse en un primer objetivo.

Respecto a la defensa de los bienes, sería también conveniente destacar que no sólo existen bienes económicos, sino que se puede plantear una clasificación en referencia a los bienes ambientales, públicos y privados.

3. DEFINICIÓN DE MEDIDAS EN MATERIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y USOS DEL SUELO EN ZONAS INUNDABLES.

Concepto de coste-eficacia

Todas las medidas que se adopten tienen que tener en cuenta el principio de viabilidad en tres aspectos básicos: social, económica y ambiental. Sería bueno que se incorporara este concepto a los objetivos.

(Desarrollo posterior en la propuesta de acciones a desarrollar).

4. ESTABLECER LOS PRINCIPIOS GENERALES DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA.

Reforzar la protección civil

Siendo que la protección a las poblaciones es un elemento básico del Plan, debería de reflejarse en el **enunciado** del objetivo el concepto de protección civil.

A modo informativo se alerta del **choque de competencias** que se puede producir en la coordinación de las diferentes administraciones.

5. DETERMINAR UN CATÁLOGO DE MEDIDAS ESTRUCTURALES Y NO ESTRUCTURALES DE PROTECCIÓN.

Gran importancia del objetivo

Se trata de un objetivo básico que puede ayudar a la búsqueda del consenso y la toma de decisiones adecuadas.

(Desarrollo posterior en las acciones propuestas).

6. CREACIÓN DE UNA OFICINA DE ATENCIÓN Y ASISTENCIA A LA POBLACIÓN POR RIESGOS DE INUNDACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Se refuerza la idea de que esta oficina debería de contemplar a toda la población de la comunidad autónoma porque todos los aragoneses están implicados de una u otra forma.

NUEVOS OBJETIVOS PROPUESTOS

En diferentes fases del taller se proponen tres objetivos que se presentan de forma independiente, pero que se podrían tratar de forma unificada de una forma sencilla.

1. Disponibilidad de información

La propuesta de acciones y el desarrollo de los planes de emergencia deberían basarse en **estudios científicos** contrastables y compartidos con toda la población.

Un objetivo debería de tratar de forma específica la necesidad de realizar **mapas y modelizaciones** que ayuden a comprender la dinámica del río y, por ende, a proteger de forma eficaz a las poblaciones.

2. Estudios científicos para conocer los resultados de las actuaciones realizadas

Se propone un nuevo objetivo de fomento y financiación de estudios científicos que **monitoricen las actuaciones realizadas** y la correspondiente **evolución** del río.

En línea con este objetivo, se indica que debería de asignarse una **cantidad económica adecuada** que garantizara la calidad de los trabajos y, por tanto, la consecución del objetivo.

3. Formación, sensibilización y educación

Estos tres conceptos deberían de ser la base de un **objetivo general** que permitiera el trabajo continuo (antes, durante y después) de las avenidas.

Estas actuaciones permitirían conocer el riesgo real, así como el coste y las repercusiones de determinadas acciones. De esta forma, se podrían discutir las posibles **alternativas desde el conocimiento**, porque sólo se puede llegar al consenso **compartiendo la información**.

Esta mejora de la percepción de la dinámica fluvial ayudaría a aprender a **convivir con el río**: ser conscientes de que las riadas existen (y existirán) y la necesidad de adoptar medidas adecuadas de **autoprotección**.

4. Definir claramente el concepto de inundación a tratar

Sin especificar el objetivo concreto, se indica que en estos sería preciso especificar el **alcance** del concepto de inundación. En concreto, existe la duda si también se abordan las inundaciones **urbanas** y las **freáticas**.



POSIBLES PROPUESTAS DE CONSENSO

A continuación, se recopilan diferentes aportaciones realizadas en este apartado concreto (o en los momentos anteriores del taller) que desde la relatoría se entiende que pueden suponer un elemento de consenso.

Esta clasificación tiene un mero objetivo de clarificación del informe, por lo que todas las aportaciones serán recogidas y tratadas posteriormente con el mismo grado de interés.

1. Necesidad de ceder

Si realmente se quiere comenzar a **actuar de forma efectiva** es necesario que todas las partes cedan en sus planteamientos iniciales. El **objetivo final** es prácticamente el mismo, pero las **formas** de llegar a él son las que hacen que nunca se actúe con determinación. Y mientras tanto, los **habitantes del territorio** son los que sufren las consecuencias.

Para poder trabajar de forma conjunta es necesario establecer un lenguaje común y **conocer y comprender todos los puntos de vista**. Actualmente **se habla desde las heridas**, pero hay que hacer un esfuerzo importante para superarlas porque todos formamos parte del mismo barco.

2. Plan conciso, útil y aplicable

El Plan debe de tener un claro **enfoque práctico** para que se pueda llevar a cabo y sea **eficaz**.

3. Fomentar el análisis del coste-beneficio en las medidas planteadas

(expuesto como comentario al objetivo 3)

Todas las actuaciones a desarrollar deberían de garantizar que se cumplen estas tres condiciones:

- Socialmente aceptables
- Económicamente viables
- Ambientalmente sostenibles

Para ello, sería necesario analizar de forma detenida la repercusión real de cada acción en la gestión de inundaciones y valorarla en función de su **coste ambiental, social y económico**.

Además, es muy importante conseguir **comunicar adecuadamente** y transmitir los resultados de estos estudios para fomentar un debate en base a razones justificadas.

Con **cifras y datos reales** sobre la mesa es más fácil que se puedan valorar las diferentes alternativas y se llegue a **acuerdos** entre todas las partes.

4. Contemplar todos los tipos de cauces

Habría que contemplar todos los tipos de cauces (no sólo los ríos más caudalosos) porque existen **ramblas y ríos efímeros** que generan graves problemas en momentos **puntuales**.

Se alerta inicialmente de que algunos de estos cauces no están ni siquiera en la **cartografía**, por lo que es necesario potenciar las labores de estudio. Sería necesario contrastar la cartografía a nivel nacional para localizar estas cuencas terciarias y **ARPSIS** con referencias históricas.

5. No olvidar las afecciones a Zaragoza (expuesto como comentario al objetivo 5)

Está claro que es necesario actuar en las zonas rurales para evitar los problemas de inundaciones, pero no hay que olvidar el alto grado de exposición de la ciudad de Zaragoza, en concreto el **barrio del ACTUR**. Se alerta de las graves repercusiones (sobre todo económicas) que podría traer una avenida excepcional porque se ha construido en una zona con elevado riesgo de inundación.

6. Desarrollo de actuaciones en todo el cauce

Si se quiere desarrollar una protección efectiva, las medidas se deben desarrollar también **aguas arriba**, no basta con actuar sólo en las zonas inundables. Se tiene que establecer un plan de carácter **integral**.

7. Reconversión de suelos públicos (expuesto como comentario al objetivo 3)

El suelo público puede reconvertirse en **sotos** destinados al **ocio** y el **aprovechamiento forestal o pecuario**. Un buen diseño de estos espacios podría hacer que sirvieran como **zonas de inundación controlada**, mejorando la protección de las poblaciones. Esta actuación se desarrollaría también en los **espacios periurbanos** creando parques inundables.

Para que esta reconversión pueda llevarse a cabo es preciso un plan que recoja claramente a forma de actuar y establezca un marco para las reformas, permutas de terreno, etc.

En concreto, se solicitaba el desarrollo de un subplan de reconversión de terrenos públicos (CHE, Gobierno de Aragón y municipios) colindantes con las riberas y su cesión a los ríos, estableciendo programas de transformación de esos suelos y reconversión a sotos y barreras transversales a los ríos.

Se explicó que sería necesario seleccionar los suelos públicos, ver su uso actual y analizar su utilidad como zonas de desbordamiento o recarga y adaptar sus usos a las crecidas, bien naturalizándolos, bien mediante populicultura.

Esta propuesta se basaba en la explicación de que la mejor mota es un buen soto por ser permeable, pero capaz de absorber parte de la energía cinética de las aguas haciendo más amables las crecidas; es gratuita de construir y muy barata de mantener y tiene otros usos y potenciales aprovechamientos (maderas, pecuarios, recreativos...). Además de los beneficios ecológicos, ambientales y paisajísticos.

8. Fomento de cultivos más resistentes (expuesto como comentario al objetivo 3)

De la misma forma que en el punto anterior, una planificación agraria adecuada y su impulso mediante ayudas adecuadas, permitiría adaptar los cultivos expuestos a la inundación para que tuvieran un mayor grado de resistencia. Se propone la plantación de especies forestales en las zonas de ribera, por ejemplo.

9. Potenciación de la comunicación bidireccional

Todas las partes implicadas deben de desarrollar una comunicación adecuada entre ellas y esto también contempla el establecimiento de canales de información y debate con la **administración**.

Generalmente la comunicación sólo discurre en un sentido y es necesario corregirlo para un beneficio mutuo. No hay que olvidar que los **habitantes del territorio** pueden aportar **valiosa información**, tanto en la fase de desarrollo, como en las de implantación o seguimiento.

10. Enfoque resiliente de las medidas

Cuando se propongan medidas de actuación no hay que olvidar que el **cambio climático** va a influir en el régimen de lluvias y, por tanto, en las posibles inundaciones. Hay que pensar en medidas que hagan resistente al territorio.

11. Establecer un preámbulo que sirva de punto de partida para el trabajo posterior

Este Plan va a tratar un tema muy delicado, por lo que el preámbulo debe de ser redactado con especial cuidado para que se recojan **todas las sensibilidades**, porque **nadie se debería de quedar fuera de este Plan**.

El preámbulo sería una declaración de intenciones en el que se contemplara la **problemática actual** de las inundaciones, la previsión futura por la incidencia del **cambio climático**, la prioridad de proteger las **poblaciones** y la necesidad de hacerlo manteniendo un **respeto al medio natural**. Además, se considera imprescindible que se cite (y desarrolle posteriormente) la disponibilidad de los medios económicos adecuados para garantizar los resultados.

En relación al preámbulo y los conceptos tratados, se recuerda que existe una **normativa superior** (Directiva relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación³, principalmente) que establece una serie de conceptos, terminología y forma de redacción que será necesario mantener para facilitar el trabajo posterior.

Siguiendo esta línea, el preámbulo debería de partir de los mismos puntos que la Directiva sobre inundaciones (se completan los tres primeros puntos a partir de las citas orientativas del taller):

- Las inundaciones pueden provocar víctimas mortales, el desplazamiento de personas, causar daños al medio ambiente, comprometer gravemente el desarrollo económico y debilitar las actividades económicas de la Comunidad.
- Las inundaciones son fenómenos naturales que no pueden evitarse [...]

³ <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX%3A32007L0060>

- Es posible y conveniente reducir el riesgo de consecuencias negativas, en particular para la salud y la vida humana, el medio ambiente, el patrimonio cultural, la actividad económica y las infraestructuras asociadas a las inundaciones. [...]

Es decir, el preámbulo (y el desarrollo posterior del Plan) debería de recoger la necesidad de **adaptación a las riadas** (saber convivir con ellas) y **compatibilizar los usos** mediante medidas eficaces.

12. Aprovechar tiempo y recurso partiendo de lo estipulado en la legislación y ordenación vigente

Teniendo en cuenta que existe una norma europea que hay que cumplir (Directiva relativa a la evaluación y gestión de los riesgos de inundación), sería conveniente **partir de los puntos establecidos en la misma** y trabajar en el desarrollo o adaptación a la situación de nuestra comunidad autónoma.

Apoyarse en la legislación existente aporta **seguridad jurídica** y evita los costes generados por no cumplir los preceptos legales.

Por otra parte, existen otros documentos como el **Plan Medioambiental del Ebro** y del Bajo Cinca, los planes comarcales de **Protección Civil**, etc., de los que se pueden obtener **ideas útiles** a incorporar en el plan.

13. Establecer un plan de medidas urgentes para proteger los núcleos urbanos

Hay elementos del Plan que necesitan un debate pausado, pero también es necesario identificar aquellas **acciones urgentes** que deberían de ser prioritarias para reducir el riesgo de **daño en las poblaciones**. Entre las posibles medidas, se citan las compuertas automáticas para la inundación controlada (evitan que sea una persona del pueblo la que tome la decisión de anegar los terrenos de personas del municipio), etc.

14. Determinar los usos económicos que deberían de contar con la prioridad en la protección

Será necesario establecer en la **planificación urbanística** que zonas y usos deben ser **prioritarios a la hora de proteger**. Será necesario un consenso importante, pero para ello, se podría aprovechar la calificación de los usos (por ley) que va más allá de la clasificación realizada por el propio ayuntamiento.

En este sentido, se incidió en el hecho de que los documentos de planeamiento urbanístico son fuertes herramientas para la ordenación territorial y en su

concepción existe la posibilidad de calificar usos dentro del suelo no urbanizable, tanto en el suelo clasificado como Suelo No Urbanizable Genérico como Suelo No Urbanizable Especial.

De esta forma, podrían limitarse determinados usos o instalaciones en terrenos inundables o vulnerables desde el punto de vista de los riesgos ambientales. Se expuso que la Ley urbanística es clara en este aspecto debiéndose clasificar como SNU Especial los suelos con riesgos ambientales (aunque no se defina el periodo de retorno), pero en estos suelos se permiten a veces determinados usos tradicionales que podrían ser limitados.

15. Planificar y estudiar las infraestructuras viarias

Establecer las condiciones necesarias para que cuando se construya una infraestructura viaria (se cita el caso de la ARA-1 y la acequia de Urdán) la **evaluación del riesgo de inundaciones** (o su modificación) sea **correcta** y realista.

16. Asumir los plazos en los que se apreciarán los efectos

El trabajo en medidas urgentes o la atención a las emergencias se pueden desarrollar desde el minuto cero, pero hay que asumir que los efectos de determinadas actuaciones no se podrán observar hasta dentro de **varios años**. Existen factores como los acuerdos necesarios, permisos, presupuestos, etc. que pueden dilatar notablemente el tiempo de ejecución de las posibles obras.

17. Formar e informar respecto a los seguros existentes

Aunque se ha convenido que los seguros no son la solución definitiva para el problema, son una gran herramienta para dar una solución rápida y práctica. Sería necesario difundir la información sobre los seguros de inundación entre los habitantes del entorno de los ríos.

OTRAS PROPUESTAS REALIZADAS

En este apartado se recogen aquellos elementos planteados en la sesión que, siempre desde el punto de vista subjetivo de la relatoría, se considera que pueden tener más problemas para ser asumidos por todas las partes tal y como se han planteado.

No obstante, es posible que el trabajo detenido y reflexivo sobre estas cuestiones permita afinarlas y recuperar gran parte de ellas como elementos de consenso.

1. Limpieza de ríos (expuesto como comentario al objetivo 5)

Las medidas del catálogo deben de ir acompañadas de una *limpieza* de los ríos, retirando las gravas acumuladas y la maleza existente en las riberas, así como los materiales que dificultan el tránsito del agua. Se trata de una práctica que se ha venido desarrollando históricamente y que ha ayudado a proteger a las poblaciones.

Esta es una demanda reiterada desde los ayuntamientos y sería uno de los elementos clave para que los municipios ribereños asumieran el Plan.

2. Propiciar acuerdos con empresas extractoras de grava para mantener el río

Partiendo de la necesidad de realizar **dragados periódicos** en el río, se propone llegar a acuerdos con **empresas de extracción** de áridos para que puedan aprovechar las gravas del río en su propio beneficio y en el **refuerzo de las motas**.

3. Embalses como herramienta de regulación y laminación (expuesto como comentario al objetivo 5)

Otra medida que se debe de contemplar en el catálogo es el aprovechamiento de los embalses para **frenar las avenidas**. Actualmente, su descarga se condiciona a los **intereses hidroeléctricos y de regadío**, pero hay que tener en cuenta que su uso puede ser muy útil para las poblaciones ribereñas.

4. Construcción de nuevos pantanos de laminación

Se plantea identificar **ubicaciones de consenso** para poder crear nuevos pantanos destinados a la laminación de las avenidas.

5. Planificación Hidrológica del Ebro (expuesto como comentario al objetivo 5)

Las **medidas estructurales** contempladas en esta planificación pueden mejorar la lucha contra los daños por inundaciones. Existen **actuaciones pendientes** que se deberían de recuperar.

6. Desarrollo de una ley compensatoria de daños

Los municipios que estén en una **zona de riesgo de inundación** deben de ser compensados por no poder realizar determinadas actividades. Esta compensación no debería de estar ligada directamente al momento de la inundación, sino que se relacionaría con algún tipo de **beneficios fiscales** basados en la **ordenación del territorio**.

En este caso se apunta también que los agricultores de la ribera tienen notables ventajas productivas sobre el **secano**, y estos últimos no solicitan que se les compense por ello. La solución debería de ir en la línea de asumir que se vive en una zona potencialmente inundable, con sus ventajas y desventajas asociadas.

7. Ampliar el concepto de río

Se entiende que es necesario ver el río de **una forma más amplia** que una simple conducción de agua. Por ello, el concepto de río debería de contemplar el **cauce**, la **llanura de inundación** y sus **sedimentos**.

8. Adaptar los usos a la existencia del río

Partiendo de la premisa de que **no se puede luchar contra el río**, se propone realizar una gestión del espacio para **minimizar la vulnerabilidad de las poblaciones** y **reducir los daños** de forma notable.

Para ello, se debería afrontar un importante **plan promovido por la administración** en la que todas las partes se sintieran conformes. Como líneas principales de actuación se citan:

- Adaptación de usos agrícolas en las zonas de máxima exposición (reconversión a choperas para biomasa, por ejemplo).
- Desarrollo de la concentración parcelaria donde no exista y permuta de terrenos con la administración.
- Aprovechamiento de la leña extraída en la ribera.
- Plan de ayudas para reconvertir la actividad existente (es más económico que asumir y pagar los daños).

9. Priorización en la protección ante inundaciones

Se parte del principio compartido por todos los asistentes de que el objetivo principal es la **protección de las personas**, pero a partir de ahí se realizan dos **puntualizaciones** en momentos diferentes, pero con un enfoque similar:

- Se defenderán los **cascos urbanos consolidados** y con **planeamiento** aprobado, pero se excluirán las parcelaciones alegales o ilegales.
- La protección de bienes económicos instalados en zonas de inundación no debería de supeditarse a la **protección ambiental**.
- De esta forma, la secuencia de protección sería: personas - cascos urbanos consolidados con planeamiento - medio natural - usos económicos, etc.

10. Proporcionar herramientas para hacer cumplir la ley

Este plan debería de ayudar a establecer o clarificar las herramientas legales que existen y se pueden aplicar en el caso de que se realice una construcción o un aprovechamiento económico en terreno de inundación.

Para finalizar se avisa de que habrá que estar atentos a la **inminente modificación del Reglamento del Dominio Público Hidráulico** y los cambios en la **zona de flujo preferente**. Este hecho puede tener una implicación notable en la planificación de las zonas inundables.

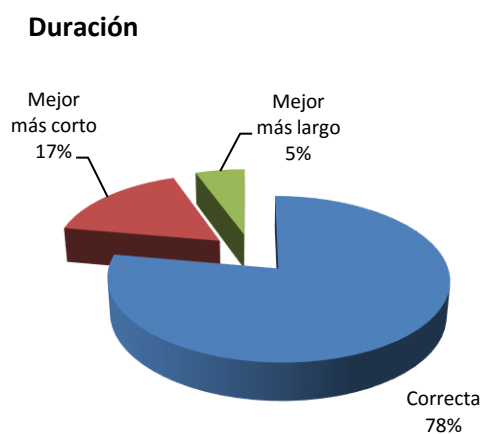
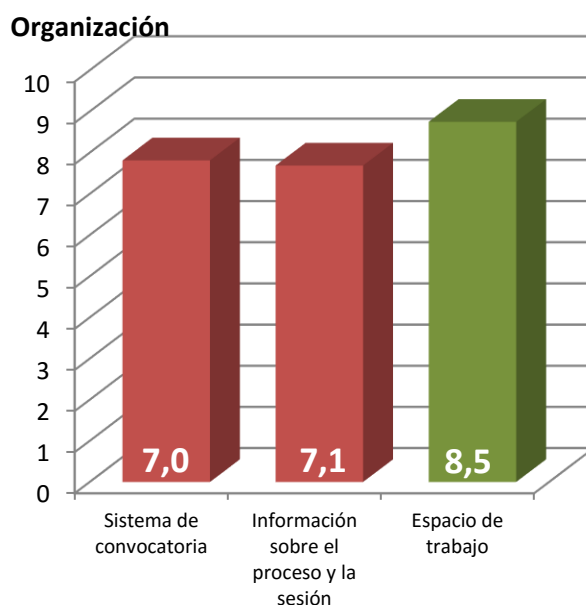


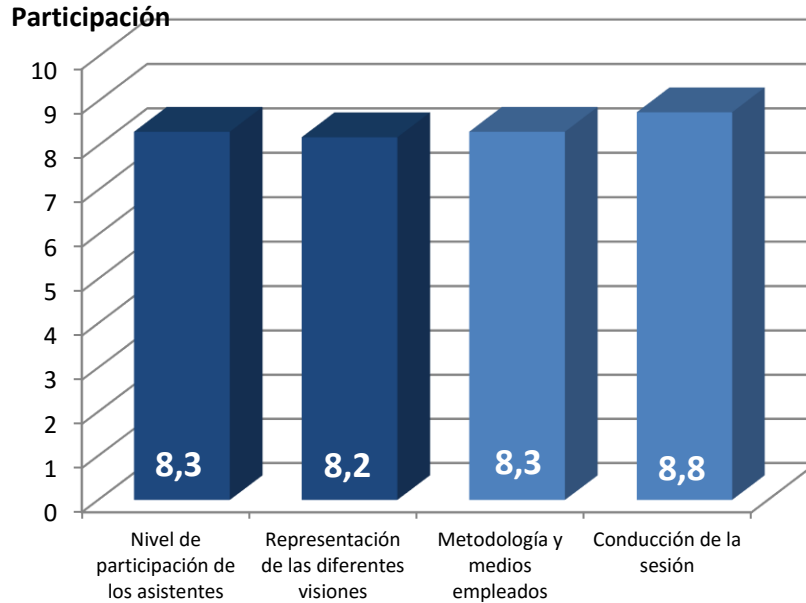
5. Evaluación de las sesiones

Al final la sesión de trabajo se entregó una encuesta anónima para valorar el desarrollo del taller y obtener conclusiones de cara a procesos futuros. Para evitar el posible error de las valoraciones extremas, las medias se han realizado tras eliminar la mayor y menor puntuación de cada serie.

5.1. PRIMERA SESIÓN: 21 DE DICIEMBRE

Número de encuestas recogidas: 18



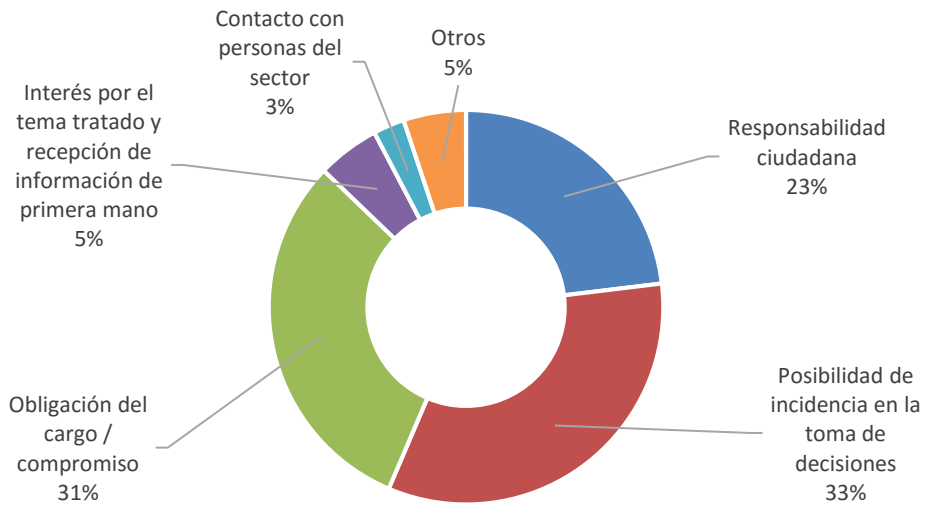


Además, se recogieron los siguientes comentarios en el texto libre de la encuesta:

- Que el proceso sea lo más rápido posible.
- El moderador es bienvenido, pero guiar participación es innecesaria
- Más hacer en el cauce del río
- Habría que hacer grupos más pequeños, que hoy no se han podido hacer.
- Realizar las sesiones por la tarde.
- La participación real es la única manera de que los problemas se resuelvan.
- Ojo a los tiempos.
- Aportaciones en tarjetas por escrito, lectura y puesta en común por el mediador.

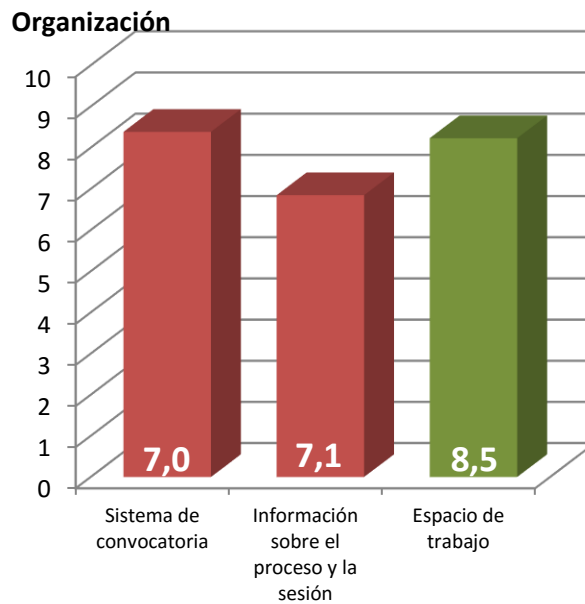
De forma adicional se consultó a los asistentes cuál era la razón principal para acudir a los talleres del proceso participativo, obteniendo las siguientes respuestas:

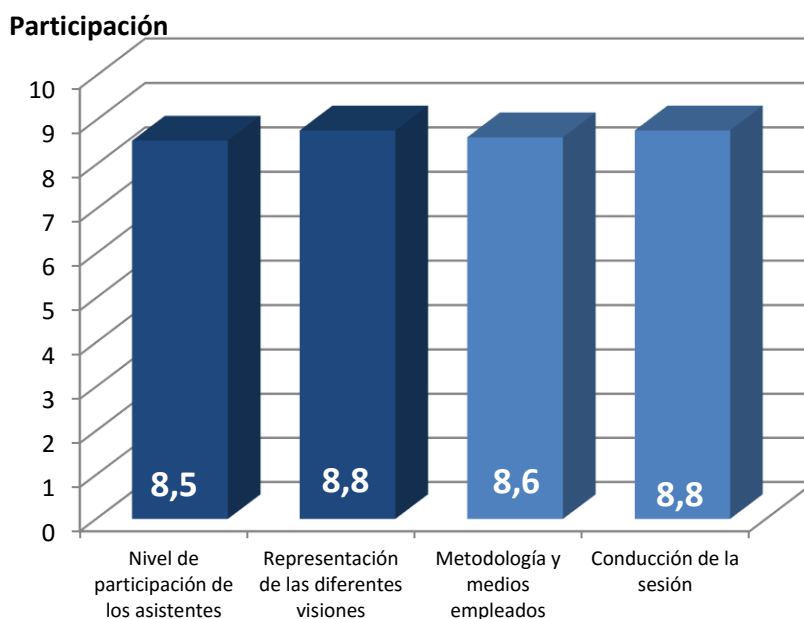
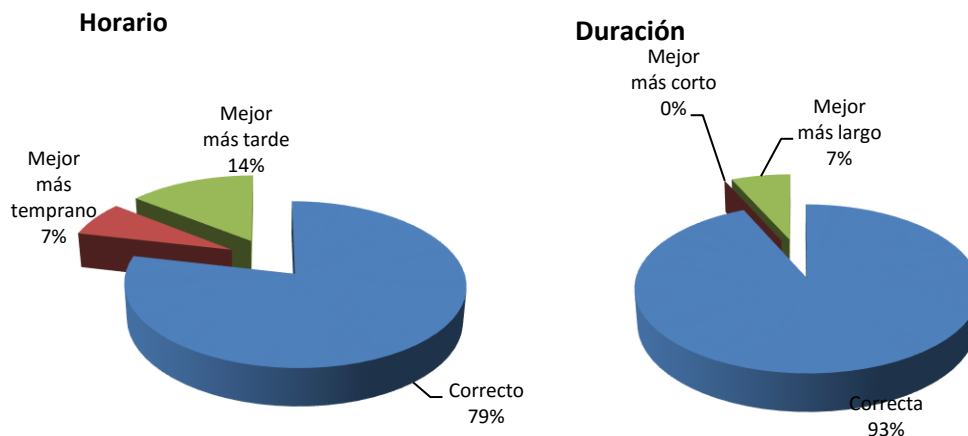
Aspectos que le han motivado a participar



5.2. SEGUNDA SESIÓN: 22 DE DICIEMBRE

Número de encuestas recogidas: 15





De forma adicional se consultó a los asistentes cuál era la razón principal para acudir a los talleres del proceso participativo, obteniendo las siguientes respuestas:

